

Actualización sobre la legislación societaria de las Islas Vírgenes Británicas y la recopilación de información sobre el titular real

El 24 de diciembre de 2024, se implementaron varias actualizaciones legislativas en las Islas Vírgenes Británicas. Entre ellas, se incluyen cambios significativos en la legislación y las prácticas regulatorias de las Islas Vírgenes Británicas que entrarán en vigencia a partir del 2 de enero de 2025 y que los propietarios y operadores de empresas comerciales de las Islas Vírgenes Británicas y sus agentes registrados en las Islas Vírgenes Británicas deben conocer.

La mayoría de estos cambios legislativos se han previsto desde hace algún tiempo. El objetivo principal es garantizar que las Islas Vírgenes Británicas se mantengan a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales en la lucha contra los delitos financieros y cumplan con los estándares globales. Más específicamente, abordan rápidamente las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Mutua publicado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe en 2024 y también cumplen con los compromisos asumidos por todos los Territorios de Ultramar del Reino Unido con el Reino Unido.

Esta actualización se centra en las modificaciones a la Ley de Sociedades Comerciales de las Islas Vírgenes Británicas (la **Ley**) y los Reglamentos e Instrumentos Estatutarios promulgados conforme a esa Ley, pero la prisa legislativa festiva también incluyó actualizaciones importantes para las sociedades limitadas y las entidades reguladas sobre las que Harneys proporcionará actualizaciones por separado pronto.

Derecho de sociedades y mantenimiento de registros

Los cambios a la Ley que se aprobaron a principios de 2024 (consulte nuestra alerta detallada para clientes aquí) han entrado en pleno vigor a partir del 2 de enero. La mayoría de los cambios son de naturaleza administrativa y se relacionan con las obligaciones de registro y presentación de documentos de las empresas de las Islas Vírgenes Británicas.

Las características principales de las enmiendas incluyen:

- Cambios en el sistema de las Islas Vírgenes Británicas para mantener y registrar información sobre propiedad efectiva (que se analiza más adelante).
- El registro de socios de una empresa debe ahora presentarse ante el Registrador de Asuntos Corporativos (el **Registrador**), aunque seguirá siendo privado y no se podrá buscar públicamente. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas y la FSC han dejado en claro en numerosos foros que las Islas Vírgenes Británicas no implementarán un registro totalmente público de información sobre los beneficiarios reales, pero se espera que pronto comience una consulta sobre la posibilidad de permitir cierto acceso a la información a quienes tengan un interés legítimo en ella (como se analiza más adelante).
- Se aplican nuevos requisitos de registro para las empresas con accionistas “nominados” o que utilizan directores profesionales autorizados: dichas empresas ahora deben mantener registros que contengan cierta información y proporcionarla a los reguladores.
- Se aplican nuevos requisitos a las “continuaciones fuera” de la jurisdicción para evitar que las empresas utilicen ese proceso para intentar evitar solicitudes regulatorias pendientes o procedimientos legales (incluidos litigios u otros procedimientos civiles o penales).
- Las empresas tendrán el deber expreso de cooperar con los reguladores y se le otorgarán al Registrador poderes adicionales de cumplimiento y recopilación de información.
- Las personas interesadas ahora pueden solicitar ante el tribunal la rectificación del registro de directores de una empresa.

- A las empresas que han sido restablecidas se les da un plazo de 14 días para cumplir con ciertas obligaciones de mantenimiento de registros y presentación de documentos.
- Las empresas ahora tienen el deber expreso de cooperar con los reguladores y el regulador tiene el poder de solicitar declaraciones que contengan cierta información.

Las empresas constituidas antes de principios de 2025 se benefician de un período transitorio de al menos seis meses para presentar su registro de socios (y, cuando corresponda, los datos de los accionistas nominales y directores profesionales). Esa extensión expirará el 2 de julio de 2025. La legislación permite conceder una prórroga adicional de seis meses, aunque la Comisión de Servicios Financieros (**FSC**) ha comentado en reuniones del sector que, dada la demora en la entrada en vigor de la legislación, no espera que esa extensión sea necesaria.

Las nuevas empresas de las Islas Vírgenes Británicas que se establezcan en 2025 deberán cumplir con las normas desde su constitución. Del mismo modo, las empresas que hayan sido excluidas y disueltas deberán cumplir con las normas para ser restituidas.

La mayor parte de la información necesaria para cumplir con estos requisitos ya debería estar en poder del agente registrado de las Islas Vírgenes Británicas, aunque es posible que deba realizar algún trabajo para garantizar que los registros estén actualizados y en el formato correcto. Se espera que la carga administrativa para los clientes finales sea relativamente limitada. Esperamos que los agentes registrados se pongan en contacto con los clientes para confirmar que la información que poseen se mantenga actualizada. Es posible que algunos clientes deseen recibir asesoramiento específico sobre sus obligaciones o los requisitos, en particular si no pueden obtener (o tienen otras inquietudes al respecto) la información requerida.

Recopilación de información sobre la titularidad real

Las modificaciones a la Ley aprobadas en septiembre de 2024 crearon un marco para los cambios en la forma en que las empresas de las Islas Vírgenes Británicas deben recopilar y presentar información sobre la titularidad real. Ahora se han proporcionado más detalles en las actualizaciones de la industria proporcionadas por la FSC y en las Regulaciones y Orientaciones publicadas en diciembre.

Desde 2017, las empresas de las Islas Vírgenes Británicas deben proporcionar y, a través de su agente registrado, presentar la información sobre la titularidad real conforme a la Ley del Sistema de Búsqueda Segura de Titulares Reales, utilizando el sistema conocido como "BOSS". BOSS se eliminará gradualmente por diversas razones, pero actualmente sigue siendo el portal que se utiliza para informar sobre la sustancia económica. Nuestras guías completas sobre el cumplimiento y la presentación de informes de la sustancia económica están disponibles [aquí](#). Se esperan más mejoras en el sistema de presentación de informes sobre sustancia económica.

Si bien el sistema BOSS fue pionero cuando se introdujo, las Islas Vírgenes Británicas recopilarán y mantendrán información a través del sistema VIRGIN, que se utiliza para el registro principal de empresas. Para obtener más detalles sobre esto, en particular para los agentes registrados (sobre quienes recaerá más la carga), consulte nuestra publicación del blog [aquí](#). Las modificaciones a la Ley permiten esta transición, además de realizar una serie de otras actualizaciones técnicas y aclarar la definición de "beneficiario final".

Según las nuevas normas, todas las empresas de las Islas Vírgenes Británicas (y las sociedades limitadas) tienen la obligación estatutaria expresa de recopilar, conservar y mantener información adecuada, precisa y actualizada sobre sus beneficiarios finales. Esa información deberá presentarse ante el Registrador dentro de los 30 días posteriores a la constitución (en el caso de las nuevas entidades) o antes del final del período de transición en el caso de las entidades preexistentes que se hayan beneficiado de la ley anterior. Cualquier cambio futuro deberá notificarse al agente registrado y presentarse dentro de los 30 días.

Los beneficiarios finales se definen como personas físicas que, en última instancia, poseen o controlan el 10 por ciento o más de la empresa o sociedad en comandita en cuestión o ejercen control sobre su administración. Como la definición abarca tanto la propiedad como el control, abarca tanto la propiedad legal, la propiedad económica y los derechos de voto. El umbral del 10 por ciento refleja el umbral de lucha contra el lavado de dinero de larga data de las Islas Vírgenes Británicas, aunque, por lo general, solo se compartirá información sobre los beneficiarios finales con una participación del 25 por ciento o más (que es el estándar global comúnmente utilizado) en virtud de los acuerdos internacionales de intercambio de información.

Casi toda la información que debe incluirse en el nuevo registro de propietarios beneficiarios (el **Registro BO**) ya se recopilaba a través de los requisitos AML o BOSS, y los nuevos campos de datos son género y ocupación, así como un nuevo requisito para aclarar la capacidad en la que esa persona es un propietario beneficiario.

Los controladores y propietarios de entidades de BVI deben ser conscientes de la necesidad de notificar a los registrados sobre cualquier cambio en su información de propiedad efectiva y también deben estar atentos a las comunicaciones de su agente registrado en los próximos meses, quien esperamos se comunicará con ellos para confirmar la información que se mantiene actualmente y recopilar cualquier información faltante necesaria para completar los nuevos campos de datos antes de la presentación.

Exenciones al requisito de recopilar y presentar información del BO

Existen algunas excepciones a la obligación de identificar a los beneficiarios finales. Las entidades cuyas acciones cotizan en bolsas reconocidas (que abarcan todos los mercados bursátiles más importantes del mundo, incluidos los de Estados Unidos, Londres y Hong Kong) están ampliamente exentas.

De igual modo, todos los vehículos de fondos regulados de las Islas Vírgenes Británicas (privados, profesionales, públicos, de inversión privada, incubadoras y fondos aprobados) también están exentos siempre que (i) la información sea mantenida por un administrador regulado de las Islas Vírgenes Británicas o un representante autorizado u otra persona autorizada por la FSC con presencia física en las Islas Vírgenes Británicas y (ii) la información pueda proporcionarse dentro de las 24 horas.

Las empresas sujetas a normas de divulgación y transparencia contenidas en estándares internacionales, equivalentes a las de las empresas que cotizan en bolsa o fondos específicos, también pueden solicitar exenciones. Cuando las acciones de una empresa están en poder de un fiduciario autorizado en virtud de la Ley de Bancos y Sociedades Fiduciarias, la empresa solo está obligada a registrar el nombre del fiduciario como su beneficiario efectivo.

También existe una exención para las empresas que son propiedad en un 75 por ciento o más de otra entidad legal que cumple con los requisitos de presentación de declaraciones de propiedad efectiva (o que está exenta). Esto tiene como objetivo evitar la duplicación cuando existe una cadena de entidades de las Islas Vírgenes Británicas.

En términos generales, las entidades exentas aún deben notificar al Registrador y proporcionar ciertos detalles básicos sobre su condición de exentas.

Acceso a información sobre la titularidad real

El Gobierno y los reguladores de las Islas Vírgenes Británicas son muy conscientes de que, para gran parte de la industria, la cuestión de quién tendrá acceso a la información sobre los beneficiarios reales y a qué información podrán acceder es más importante que las cuestiones de en qué portal se encuentra o qué regulador la tiene en custodia.

El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas y la FSC han dejado en claro en numerosos foros que las Islas Vírgenes Británicas no implementarán un registro totalmente público de información sobre propietarios reales hasta que dichos registros se conviertan en un estándar global (lo que parece cada vez más remoto en vista de los acontecimientos en otros lugares, en particular las decisiones judiciales en la UE y los EE. UU.).

El 17 de enero, las Islas Vírgenes Británicas lanzaron una consulta sobre la posibilidad de permitir el acceso a cierta información de intereses beneficiosos almacenada en VIRRGIN a personas que puedan demostrar un "interés legítimo" en ella (por ejemplo, en relación con la lucha contra el delito financiero).

Otros territorios británicos de ultramar, como Bermudas y Caimán, se han comprometido a adoptar medidas similares y se encuentran en distintas etapas del proceso legislativo. Suponiendo que la legislación final sea coherente con los principios establecidos en el documento de consulta, es probable que las Islas Vírgenes Británicas estén estrechamente alineadas con las Islas Caimán y Bermudas.

La consulta invita a la industria y otras partes interesadas a que respondan sobre cómo podría funcionar el acceso a los intereses legítimos, incluyendo quién puede reclamar un interés legítimo, el alcance de la información que debería ser accesible sobre esta base, qué constituye un interés legítimo, cómo proteger a las personas vulnerables y cómo equilibrar el deseo fundamental de prevenir los delitos financieros u otros usos indebidos con el deseo de proteger la privacidad y otros derechos de los usuarios legales y legítimos de las empresas de las Islas Vírgenes Británicas. Si algún cliente desea discutir la posibilidad de responder a esa consulta, no dude en ponerse en contacto con los autores.

Cabe señalar que no habrá acceso a los intereses legítimos hasta que la consulta haya concluido y se hayan aprobado las reglamentaciones. Con base en los compromisos asumidos por las Islas Vírgenes Británicas, Bermudas y Caimán con el Reino Unido, esperamos que la legislación final esté lista en abril y que se implemente a fines de junio.

Devoluciones financieras anuales

A principios de 2023, las Islas Vírgenes Británicas introdujeron un requisito para que la mayoría de las empresas de las Islas Vírgenes Británicas (sujetas a ciertas exenciones) preparen y presenten una declaración anual breve y sencilla ante su agente registrado o se enfrenten a sanciones. En el caso de las empresas cuyo año fiscal finalizaba el 31 de diciembre, esas declaraciones debían presentarse a fines de septiembre de 2024 (es decir, nueve meses después del final del año fiscal 2023). A medida que se acercaba esa fecha límite, quedó claro que, si bien la mayoría de las entidades habían cumplido, otras estaban luchando con varios problemas prácticos legítimos, como períodos de auditoría o posiciones financieras complejas.

En consecuencia, la Ley se ha modificado para permitir que la FSC conceda extensiones tanto específicas como generales al período de nueve meses. Se ha concedido una extensión general a todas las entidades con un cierre de ejercicio el 31 de diciembre de 2023, que ahora tienen hasta el 30 de junio de 2025 para presentar la declaración.

Esto sustituye a una declaración anterior de la FSC que confirmaba que no tomaría medidas contra las empresas que no cumplieran el plazo inicial (o los agentes registrados por no informar sobre el incumplimiento).

Aquellas entidades que ya hayan presentado su declaración anual no necesitan realizar ninguna acción, pero las que no lo hayan hecho deberán comprobar si están cubiertas por la prórroga o (si no consiguen ponerse en situación de cumplirla en breve) solicitarla.

Para obtener más información sobre este cambio, consulte nuestra publicación de blog más detallada [aquí](#).

Certificados de buena reputación

Para obtener un certificado de buena reputación, una empresa debe haber presentado su registro de directores y de miembros y la información sobre la titularidad efectiva ante el Registrador, y el Registrador no debe haber recibido una notificación de incumplimiento en la presentación de la declaración anual de la empresa por parte del agente registrado. Los certificados de buena reputación ahora también tienen una fecha de vencimiento.

Próximos pasos y más información

Harneys continúa estando a la vanguardia del desarrollo legislativo de las BVI y desempeñando un papel activo en la respuesta de la industria a los cambios.

Como sucede con cualquier nueva ley, la práctica del mercado y, en última instancia, la jurisprudencia se desarrollarán con el tiempo. Estos cambios requerirán una serie de actualizaciones técnicas de los sistemas y el software (tanto para los agentes registrados como para los reguladores), que no todos están en funcionamiento actualmente, por lo que algunos de los aspectos prácticos también se concretarán en las próximas semanas y meses. Seguiremos manteniendo informados a nuestros clientes.

Si tiene alguna pregunta en relación con estos temas, no dude en ponerse en contacto con los autores o con cualquiera de sus contactos habituales de Harneys.



For more information and key contacts please visit [harneys.com](https://www.harneys.com)

© Harneys, January 2025

Harneys is a leading international offshore law firm. From locations around the globe, Harneys advises the world's top law firms, financial institutions and corporations on the laws of British Virgin Islands, Cayman Islands, Cyprus, Luxembourg, Bermuda, Anguilla, and Jersey. Jersey legal services are provided through a referral arrangement with Harneys (Jersey) which is an independently owned and controlled Jersey law firm. For more information about Harneys please visit [harneys.com](https://www.harneys.com) or contact us at marketing@harneys.com.

The foregoing is for general information only and not intended to be relied upon for legal advice in any specific or individual situation.